

# Ingreso a la CPM de profesores que fueron nombrados interinamente

## Matriz de valoración de la Trayectoria Profesional y Laboral

(Anexo IV del Reglamento de la Ley N° 31996)

A continuación, se presentan los rubros y criterios que permiten valorar la trayectoria profesional y laboral de los participantes, así como la documentación con la que se acredita su cumplimiento y el puntaje máximo de cada criterio y rubro. Es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Los títulos o documentos con los que el participante acredita los requisitos generales o específicos no otorgan puntaje en la Matriz de valoración de la Trayectoria Profesional y Laboral.
- Los criterios 1.1 y 1.2 de la Formación Académica y Profesional pueden estar vinculados o no a educación.
- En los criterios 1.3, 1.4 y 1.5 del rubro Formación Académica y Profesional, para contabilizar los últimos años se debe considerar como fecha de referencia un día antes del inicio de la actividad *Registro del Formulario de Trayectoria Profesional y Laboral*. En caso de que el documento no precise la fecha de término de los estudios realizados se considera la fecha de emisión del documento.
- Para el criterio 1.3 del rubro Formación Académica y Profesional, también se otorgará puntaje a las Diplomaturas realizadas en universidades o EESP en los últimos cinco (5) años, que cuente con un mínimo de 24 créditos o 384 horas.
- Para acreditar la experiencia laboral antes de la emisión del título, el participante debe presentar la constancia de egresado de la institución de formación docente. En caso de que no se presente la constancia de egreso, la experiencia se contabilizará a partir del diploma del estudio que cuente con la fecha de expedición más antigua entre aquellos presentados por el participante: bachiller, licenciatura o título pedagógico.
- Se contabiliza como un (1) año de experiencia laboral la sumatoria de 10 meses acumulados en un mismo año o en diferentes años que hayan sido laborados en una o más IIEE.
- Los años de experiencia laboral contabilizados en el criterio 3.1 de la experiencia laboral referente a las IIEE EIB o ubicadas en zona de frontera, rural o VRAEM, también podrán ser considerados en la experiencia laboral señalada en el criterio 3.2 del mismo rubro. Para acreditar la experiencia laboral se considera la experiencia del grupo de inscripción en el que es evaluado u otra distinta al mismo.

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	1.1 Posgrado (Selecione solo el casillero que corresponda al máximo grado académico obtenido).	Grado de Doctor (3 puntos).	Copia simple del grado académico.	3	9
		Grado de Maestro/Maestría/Magíster (2 puntos).	Copia simple del grado académico.		
	1.2 Otros estudios de educación superior.	Copia simple del: -Título de profesor o licenciado en educación distinto al acreditado como requisito en el Grupo de Inscripción en el que participa; o -Título de segunda especialidad distinto al acreditado como requisito en el Grupo de Inscripción en el que participa; o -Título profesional universitario diferente al de educación.	2		
	1.3 Diplomado realizado en universidad o EES pedagógica en los últimos cinco (5) años, que cuente con un mínimo de 24 créditos o 384 horas.	Copia simple del documento que acredite la obtención del Diplomado o Diplomatura.	1,5		
	1.4 Programa de especialización, mejora continua, capacitación o actualización brindado por universidad, IES, EES, MINEDU, DRE o UGEL, cualquiera de ellos realizado en los últimos cinco (5) años. <i>Los programas de especialización deben contar con un mínimo de 24 créditos o 384 horas, mientras que los programas de mejora continua, capacitación o actualización deben contar con un mínimo de 7 créditos o 112 horas.</i>	Copia simple del documento que acredite haber aprobado el programa.	1,5		
1.5 Curso de actualización, mejora continua o capacitación brindado por universidad, IES, EES, MINEDU, DRE o UGEL, realizado en los últimos dos (2) años. <i>Los cursos de actualización o mejora continua deben contar con un mínimo de 2 créditos o 32 horas, mientras que los cursos de capacitación deben contar con un mínimo de 1 crédito o 16 horas.</i>	Copia simple del documento que acredite haber aprobado el curso.	1			
2. RECONOCIMIENTO	2.1 Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes; o Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnico- Productiva, Superior Tecnológica y Artística; o Por haber resultado ganador del Concurso Nacional de proyectos de innovación educativa del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP.	Copia simple de la Resolución Ministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU.	2	5	

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
	2.2 Por haber resultado ganador en Concursos de alcance Nacional organizados o patrocinados por el MINEDU que reconozcan la labor destacada del docente o que premien iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes.		Copia simple de la Resolución Ministerial o Resolución Viceministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU.	2	
	2.3 Por haber participado como asesor de estudiantes que obtuvieron uno de los tres (3) primeros lugares en concursos educativos organizados por el MINEDU; o Por haber participado como entrenador o delegado de estudiantes que obtuvieron uno de los tres (3) primeros lugares en juegos escolares deportivos y paradesportivos organizados por el MINEDU; o Por haber resultado ganador en Concursos de alcance Regional organizados o patrocinados por el Gobierno Regional, que reconozcan o premien iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes; o Por haber resultado finalista en Concursos de alcance Nacional organizado o patrocinado por el MINEDU que reconozca la labor destacada del docente por iniciativas educativas que impacten favorablemente en los estudiantes.		Copia simple de la Resolución Ministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU por haber participado como asesor de estudiantes ubicados entre los tres (3) primeros lugares en concursos educativos; o Copia simple de la Resolución Ministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU por haber participado como entrenador o delegado de estudiantes ubicados entre los tres (3) primeros lugares en juegos escolares deportivos y paradesportivos; o Copia simple de la Resolución expedida por la DRE o GRE por haber resultado ganador; o Copia simple de la Resolución Viceministerial de reconocimiento emitida por el MINEDU.	1	
3. EXPERIENCIA LABORAL	3.1 Experiencia laboral en IIEE EIB o IIEE ubicadas en zona de frontera, rural o VRAEM: - Como profesor en IIEE, servicios o programas de Educación Básica o Educación Técnico-Productiva con jornada igual o mayor a doce (12) horas pedagógicas; o - Como profesor Coordinador de PRONOEI con jornada de cuarenta (40) horas pedagógicas.  El puntaje considera: • <i>Un (1) punto por cada año de experiencia laboral, si tiene cinco (5) o más años se le otorga el puntaje máximo.</i> • <i>Para el caso de IIEE EIB o IIEE en zona rural solo se considerará experiencia en IIEE públicas.</i>		- Para IIEE privadas ubicadas en zona de frontera o VRAEM: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo, y los recibos por honorarios, boletas por cada mes laborado o constancias de pago.  - Para IIEE públicas, servicios o programas: Copia simple de resolución de la UGEL o DRE y boletas por cada mes laborado o constancias de pago.	5	18
	3.2 Experiencia laboral: - Como profesor en IIEE, servicios o programas de Educación Básica o Educación Técnico-Productiva con jornada igual o mayor a doce (12) horas pedagógicas; o - Como profesor Coordinador de PRONOEI con jornada de cuarenta (40) horas pedagógicas.  El puntaje considera:		- Para IIEE privadas: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo, y los recibos por honorarios, boletas por cada mes laborado o constancias de pago por cada mes laborado. - Para IIEE públicas, servicios o programas: Copia simple de resolución de la UGEL o DRE y boletas por cada mes laborado o constancias de pago.	13	

RUBRO	CRITERIO	SUB CRITERIO	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO POR RUBRO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Un (1) punto por cada año de experiencia laboral, si tiene igual o más de trece (13) años se le otorga el puntaje máximo.</i></li> <li>• <i>Se incluye experiencia en los Colegios de Alto Rendimiento (COAR).</i></li> <li>• <i>Se consideran los años de experiencia como docente en IIEE EIB o IIEE ubicadas en zona de frontera, rural o VRAEM.</i></li> </ul>		- Para los COAR: Copia simple del contrato o constancia/certificado de trabajo que especifique el cargo de docente y boletas por cada mes laborado o constancias de pago.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>					32